Sesion 27.ª estraordinaria en 18 de Diciembre de 1894

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES VALDES VALDES I BESA

SUMARIO

Se lee i aprueba el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—Se elije Mesa Directiva.—Se acuerda aceptar la invitacion del Senado para nombrar una Comision mista encargada de estudiar la manera de dar cumplimiento al artículo 54 de la lei de municipalidades, i las reformas que convenga introducir en la misma lei.—Acerca de la manera como debe quedar compuesta esta Comision por parte de la Cámara, se suscita un debate en que toman parte los señores Silva Cruz, Alfonso, Montt, Walker Martínez i Díaz Besoain, quedando el punto para segunda discusion.—El señor Renjifo (Ministro de Justicia e Instruccion Pública) pide preferencia, que es acordada por la Cámara, para la discusion de varios proyectos de suplementos al presupuesto del ramo.—El señor Palacios ruega al señor Ministro de Justicia recabe la inclusion en la convocatoria de las presentes sesiones, del proyecto presentado hace algun tiempo por el señor Feliú sobre procedimientos de las Cortes de Justicia.—Contesta el señor Renjifo (Ministro de Justicia e Instruccion Pública) prometiendo acceder a los deseos del honorable Diputado.—El mismo señor Diputado hace indicacion, que la Cámara aprueba, para discutir en la primera hora de la sesion del sábado el proyecto sobre creacion del departamento de Santa Cruz.—El señor Ossa pide la inclusion en la convocatoria, de un proyecto que tiene presentado sobre construccion de un desvío entre la ciudad de San Bernardo i un punto de la línea de Melipilla.—Hace tambien diversas observaciones acerca de la conveniencia de activar el despacho del proyecto sobre compra de los ferrocarriles particulares de la provincia de Coquimbo.—El señor Robinet hace indicacion, que es aprobada, para discutir en la presente sesion el proyecto relativo a la Escuela Normal de Preceptoras.—El señor Jordan pide la inclusion en la convocatoria, de todas las solicitudes particulares pendientes.—El señor Barros Luco (Ministro del Interior) dice que ya se ha enviado a la otra Cámara el mensaje con que se incluyen las solicitudes a que se refirió en la sesion pasada el honorable Diputado por Chillan.—El señor Ibáñez hace diversas observaciones acerca de los procedimientos observados por el Honorable Senado en la discusion de los proyectos económicos.—Usan de la palabra a este respecto los señores Edwards don Eduardo, Tocornal, Concha, Silva Cruz, Alfonso i Robinet, quedando para segunda discusion una indicacion del señor Tocornal para invitar al Senado al nombramiento de una Comision mista encargada del estudio e informe de los proyectos económicos pendientes.—El señor Edwards don Eduardo pide que se discuta un artículo omitido del proyecto sobre servicio de desagües i agua potable en Valdivia.—El señor Yáñez propone que dicho artículo se inserte en el acta, i así se acuerda.—Se ponen en discusion i se aprueban sin debate i por asentimiento tácito cuatro proyectos de suplementos al presupuesto de Instruccion Pública.—Puesto en discusion otro proyecto de suplementos al mismo presupuesto, es aprobado despues de algunas observaciones del señor Gazitúa.—Continúa i queda pendiente la discusion del proyecto sobre transformacion de Santiago.—Se levanta la sesion.

DOCUMENTOS

Mensaje de S. E. el Presidente de la República con que incluye en la convocatoria de las presentes sesiones el proyecto relativo al ensanche de las calles de Limache.

Id. id. con que incluye el proyecto que crea el puesto de inspector sanitario.

Id. id. con que remite una solicitud de la «Sociedad Internacional de Artesanos i Socorros Mútuos» de Iquique, en que pide autorizacion para conservar la propiedad de bienes raices.

Id. id. con que remite un oficio del Intendente de Valparaiso, en que se trascribe otro del Gobernador de Quillota, por el cual la Municipalidad de Ocoa solicita la espropiacion de un terreno con el objeto de establecer en él un cementerio.

Id. del Senado con que devuelve aprobado el proyecto que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de treinta mil pesos en la adopcion de medidas hijiénicas que tiendan a prevenir la propagacion de enfermedades infecciosas

Id. id. en que invita a esta Cámara al nombramiento de una Comision mista que estudie la forma en que debe darse cumplimiento al artículo 54 de la lei de municipalidades, i se ocupe tambien de estudiar las modificaciones que se crea conveniente introducir en la referida lei, tomando por base para su estudio los proyectos de reforma que se encuentran pendientes en ámbas Cámaras.

Oficio del señor Ministro de Guerra i Marina con que remite ciertos datos pedidos por el señor Guarello acerca de diversos puntos relativos al servicio de Marina.

Informe de la Comision de Gobierno sobre el proyecto que crea el departamento de Santa Cruz.

Oficio de la Municipalidad de Santa Cruz con que remite su presupuesto de entradas i gastos.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«Sesion 26.ª estraordinaria en 15 de diciembre de 1894.—Presidencia del señor Valdes Valdes.—Se abrió a las 3 hs. 15 ms. P. M. i asistieron los señores:

Alfonso, Paulino	Campino, Eduardo
Bannen, Pedro	Campo, Máximo (del)
Barriga, Juan Agustin	Concha S., Cárlos
Barros, Octavio	Correa S., Juan de Dios
Bascuñan, Ascanio	Corbalan Melgarejo, Ramon
Bello Codecido, Emilio	Cruzat, Ricardo
Besa, Cárlos	Délano, Alfredo
Boizard, Cárlos	Délano, Eduardo

Díaz Besoain, Joaquin
Donoso Vergara, Pedro
Edwards, Eduardo
Edwards, Guillermo
Errázuriz, Ladislao
Errázuriz E., Rafael
Errázuriz, Javier
Errázuriz U., Rafael
Espiñeira, Antonio
Feliú, Daniel
Fernández Albano, Elías
Gazitúa B., Abraham
González, Juan Antonio
González E., Nicolas
Guzman L., Eujenio
Infante, Pastor
Ibáñez, Maximiliano
Lámas, Alvaro
Lazcano, Agustin
Mac-Iver, David
Mac-Iver, Enrique
Matte Pérez, Ricardo
Meeks, Roberto
Mira, Juan José
Montt, Pedro
Ochagavía, Silvestre
Ossa, Macario
Palacios, Cárlos A.
Pleiteado, Francisco de P.
Prieto Hurtado, Joaquin
Robinet, Cárlos T.
Salinas, Manuel
Scotto, Federico
Silva Cruz, Raimundo
Silva Ureta, Ignacio
Silva V., José Antonio
Tocornal, Juan E.
Urrejola, Gonzalo
Velázquez, José
Vial Ugarte, Daniel
Vidal, Francisco A.
Videla, Eduardo
Walker Martínez, Joaquin
Yáñez, Eliodoro

i los señores Ministros del Interior, de Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion, de Guerra i Marina i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.° De tres mensajes de S. E. el Presidente de la República:

a) En uno propone un proyecto de lei que autoriza la inversion de 30,000 mil pesos en la adopcion de medidas sanitarias.

b) En los otros dos comunica que ha resuelto incluir entre los negocios de que puede ocuparse el Congreso en el actual período de sesiones estraordinarias el proyecto que modifica el artículo 6.° de la lei complementaria a la de sueldos del Ejército i Armada i el proyecto que modifica el artículo 59 de la lei sobre administracion de los ferrocarriles del Estado.

A sus antecedentes.

2.° De un informe de la Comision de Hacienda sobre el proyecto del señor Gazitúa relativo a marcas de fábrica i comerciales.

Para tabla.

3.° De una mocion del señor Meeks en la que propone un proyecto de lei que declara de utilidad pública los terrenos necesarios para abrir varias calles en San Francisco de Limache.

A Comision de Gobierno.

4.° De un oficio de la Municipalidad de Rinconada de Parral en el que espone que las entradas calculadas para esa Municipalidad son mayores que las que equivocadamente se habia dicho, para los efectos del proyecto de presupuesto que ha presentado.

A sus antecedentes.

El señor Ibáñez hizo indicacion para que la sesion especial acordada para el lúnes con el objeto de tratar del proyecto de transformacion de Santiago, fuera postergada para el miércoles.

Se aprobó por asentimiento tácito.

El señor Ossa pidió al señor Ministro del Interior recabara la inclusion en la convocatoria de las solicitudes particulares que se encontraban en tabla al terminar las sesiones ordinarias.

Usó de la palabra el señor Barros Luco (Ministro del Interior).

El señor Ministro del Interior hizo indicacion para que se eximiera del trámite de comision i tratara preferentemente el proyecto que autoriza la inversion de 30,000 pesos en medidas hijiénicas.

Fué aprobada por asentimiento unánime.

El señor Palacios formuló indicacion para que se eximiera del trámite de comision i fuera tratado en seguida del proyecto de provision de agua potable a la ciudad de Valdivia, el que reforma el artículo 59 de la lei de administracion de los ferrocarriles.

Usaron de la palabra los señores Mac-Iver don Enrique i Walker, siendo aprobada la indicacion por 41 votos contra 6, absteniéndose de votar un señor Diputado.

El señor Meeks pidió al señor Ministro del Interior recabara la inclusion en la convocatoria del proyecto de lei relativo a espropiaciones en San Francisco de Limache i a que se refiere la cuenta.

Al mismo tiempo formuló algunas observaciones acerca de la necesidad de proveer de agua potable a Calera, Quillota, Limache i Quilpué i a la falta de pago de los sueldos del mes anterior a algunos empleados del ferrocarril a Valparaiso.

Usaron de la palabra los señores Barros Luco i Fernández Albano (Ministro del Interior) i de (Industria i Obras Públicas).

El señor Robinet hizo indicacion para tratar ántes de la órden del dia, si hubiera tiempo, o en seguida, del proyecto de lei relativo a las medidas sanitarias si no lo hubiera, del que autoriza la inversion de 250,000 pesos en la reconstruccion de la Escuela Normal de Preceptoras de Santiago.

Se aprobó por 38 votos contra 7, habiéndose abstenido de votar tres señores Diputados.

El señor Feliú solicitó se dirijiera al señor Ministro de Hacienda un oficio para pedirle:

1.° Llamar la atencion del señor Intendente de Tarapacá hácia la circunstancia de que no es solo el bosque de la Soledad sino tambien el calichal de la Leña el que se pretende inscribir en esa ciudad como de dominio particular, cuando ámbas propiedades son de indisputable dominio fiscal;

2.° Pedir al mismo Intendente que, por el conducto que corresponda, i para evitar perjuicios al Fisco, haga entender al conservador de bienes raices que, en conformidad al artículo 101 del Reglamento del Conservador, no puede proceder a la inscripcion por medio de minutas que no estén suscritas por todos los interesados; i

3.° Que el señor Ministro, con motivo de este asunto i de los demas análogos que puedan ocurrir, haga presente a su colega, el señor Ministro de Justicia, la urjencia de proceder al nombramiento del promotor fiscal de Iquique.

El señor Corbalan pidió al señor Ministro del Interior la inclusion en la convocatoria del proyecto que crea dos plazas de inspectores sanitarios.

Usaron de la palabra los señores Barros Luco (Ministro del Interior) i Mac-Iver don Enrique.

Se puso en discusion particular el proyecto sobre reconstruccion de la Escuela Normal de Preceptoras de Santiago.

Usaron de la palabra los señores Walker, Robinet i Gazitúa, quedando el proyecto para segunda discusion a pedido del señor Walker.

Puesto en discusion jeneral i particular el proyecto relativo a medidas sanitarias, usó de la palabra el señor Barros Luco i el proyecto se aprobó por asentimiento tácito.

Dice así:

Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de treinta mil pesos—$ 30,000—en adopcion de medidas hijiénicas que tiendan a prevenir la propagacion de enfermedades infecciosas.

Se acordó tramitarlo sin esperar la aprobacion del acta, a indicacion del señor Barros Luco (Ministro del Interior).

Se entró, en seguida, a la discusion particular del proyecto sobre establecimiento de agua potable i desagües en Valdivia.

Puesto en discusion el artículo 1.° del proyecto formulado por la Comision de Gobierno, usaron de la palabra los señores Bascuñan, Walker, Corbalan, Vial, Feliú, Edwards don Eduardo i don Guillermo, i Yáñez.

El señor Yáñez formuló indicacion para que el inciso 2.° se discutiera mas adelante i el inciso 1.° se redactara así:

«Se declara obligatorio el uso de los desagües, con servicio de agua potable en la ciudad de Valdivia.»

El inciso 1.° se aprobó en la forma propuesta por el señor Yáñez, por 20 votos contra 10.

La indicacion del mismo señor Diputado para tratar al último del inciso 2.° fué tácitamente aprobada.

Los artículos 2.°, 3.° i 4.° del proyecto se aprobaron por asentimiento unánime, sin debate.

El artículo 5.° fué aprobado con un voto en contra.

El señor Yáñez hizo indicacion para agregar como artículo 6.° el siguiente, el cual fué aprobado por asentimiento unánime, despues de algunas observaciones del señor Vial, en esta forma:

Art. 6.° En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.°, los propietarios de inmuebles situados dentro del barrio en que se construyan cañerías de agua potable i desagües i a medida que éstas se entreguen al servicio, tendrán las obligaciones siguientes:

a) Instalar dentro de sus propiedades i a su costa las cañerías de desagüe i las de agua potable i demas aparatos necesarios para el buen servicio de los desagües;

b) Someterse a la inspeccion que del servicio de desagües debe practicar la autoridad local;

c) Cegar dentro de sus propiedades los pozos destinados a escusados,

d) Pagar el servicio de desagües en conformidad a las bases que la Municipalidad establezca i de agua potable en cuanto sea necesario para los desagües.

Por asentimiento tácito, fué tambien aprobado el siguiente artículo propuesto por el señor Yáñez:

«Art. 7.° La Municipalidad ejecutará los trabajos a que se refieren los incisos anteriores a costa de los propietarios, si éstos no los ejecutaren.

Si la propiedad valiera ménos de dos mil pesos, segun el avalúo hecho para los efectos de la contribucion municipal i su dueño careciere de recursos para efectuar el trabajo, serán hechos por cuenta de la Municipalidad las instalaciones espresadas, sin cargo a los interesados.»

El mismo señor Yáñez hizo indicacion para agregar el artículo siguiente, como

«Art. 8.° La Municipalidad de Valdivia dictará las ordenanzas i reglamentos necesarios para la instalacion, inspeccion i mantenimiento de los servicios de agua potable i dasagües, aun dentro de las propiedades particulares, pudiendo imponer multas de cinco a cincuenta pesos a los que no cumpliesen sus disposiciones.

En caso de hacerse el servicio por empresarios quedarán éstos sujetos a las disposiciones que, con relacion a la hijiene pública i al estado sanitario de la localidad, puedan dictarse en conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 de la lei de municipalidades.»

Usaron de la palabra los señores Yáñez, Alfonso i Gazitúa.

Votado el artículo por incisos, se aprobó el primero por 17 votos contra 13, i el segundo por 19 votos contra 11.

El proyecto aprobado dice así:

«Art. 1.° Se declara obligatorio el uso de los desagües, con servicio de agua potable en la ciudad de Valdivia.

Art. 2.° Concédese a la Municipalidad de Valdivia la propiedad del terreno fiscal comprendido entre el estero Llancahue i el de Piedra Blanca.

Art. 3.° Se declara de utilidad pública el terreno que don Cárlos Roullet i doña Delfina Coronado poseen a continuacion del que se cede a la Municipalidad de Valdivia por el artículo anterior.

La espropiacion se verificará en conformidad a lo dispuesto en la lei de 18 de junio de 1857.

Art. 4.° Se declaran libres de derechos los materiales que se importen del estranjero para la construccion de los servicios del agua potable i desagües de la ciudad de Valdivia.

El Presidente de la República fijará la cantidad a que se estiende la liberacion de derechos en vista de los presupuestos de la obra aprobados por la Direccion Jeneral de Obras Públicas.

Art. 5.° Se autoriza a la Municipalidad de Valdivia para que pueda contratar hasta por treinta años la esplotacion de los servicios de agua potable i desagües.»

Art. 6.° En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.°, los propietarios de inmuebles situados dentro del barrio en que se construyan cañerías de agua potable i desagües i a medida que éstas se entreguen al servicio, tendrán las obligaciones siguientes:

a) Instalar dentro de sus propiedades i a su costa

las cañerías de desagües i las de agua potable i demas aparatos necesarios para el buen servicio de los desagües.

b) Someterse a la inspeccion que del servicio de desagües debe practicar la autoridad local.

c) Cegar dentro de sus propiedades los pozos destinados a escusados.

d) Pagar el servicio de desagües en conformidad a las bases que la Municipalidad establezca i de agua potable en cuanto sea necesario para los desagües.

Art. 7.° La Municipalidad ejecutará los trabajos a que se refieren los incisos anteriores a costa de los propietarios, si éstos no los ejecutaren.

Si la propiedad valiera ménos de dos mil pesos segun el avalúo hecho para los efectos de la contribucion municipal i su dueño careciere de recursos para efectuar el trabajo, serán hechas por cuenta de la Municipalidad la instalaciones espresadas, sin cargo a los interesados.

Art. 8.° La Municipalidad de Valdivia dictará las ordenanzas i reglamentos necesarios para la instalacion, inspeccion i mantenimiento de los servicios de agua potable i desagües, aun dentro de las propiedades particulares, pudiendo imponer multas de cinco a cincuenta pesos a los que no cumplieren sus disposiciones.

En caso de hacerse el servicio por empresarios quedarán éstos sujetos a las disposiciones que con relacion a la hijiene pública i al estado sanitario de la localidad puedan dictarse en conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 de la lei de municipalidades.

Se pasó a tratar en seguida del proyecto del señor Palacios sobre reforma del artículo 59 de la lei de administracion de ferrocarriles.

No habiendo quien usara de la palabra, se procedió a votar, siendo aprobado en jeneral i particular dicho proyecto por 17 votos contra 7, absteniéndose de votar dos señores Diputados.

Dice así:

«Artículo único.—Sustitúyese el número 1.° del artículo 59 de la lei de 4 de enero de 1884, sobre administracion de los ferrocarriles del Estado, por el siguiente:

1.° El Presidente de la República, los Ministros de Estado i los Senadores i Diputados.»

No habiendo mas de que tratar, se levantó la sesion.

Eran las 5.30 P. M.

Se dió cuenta:

1.° De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en las actuales sesiones estraordinarias la mocion presentada a la Cámara de Diputados con el objeto de proveer al ensanchamiento de la poblacion de San Francisco de Limache.

Santiago, 18 de diciembre de 1894. —Jorje Montt. —*R. Barros Luco.*»

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que he resuelto incluir, entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional durante el presente período de sesiones estraordinarias, el proyecto que crea el puesto de inspector sanitario.

Santiago, 18 de diciembre de 1894.—Jorje Montt.—*R. Barros Luco.*»

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Para los fines a que haya lugar, tengo la honra de remitiros orijinal un oficio del Intendente de Tarapacá adjunto al cual envia este funcionario una solicitud de la Sociedad Internacional de Artesanos i Socorros Mutuos de esa ciudad en que pide autorizacion para adquirir i conservar bienes raices.

Santiago, 17 de diciembre de 1894.— Jorje Montt.—*R. Barros Luco.*»

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Para los fines a que haya lugar, tengo el honor de remitiros un oficio del Intendente de Valparaiso en que trascribe otro del Gobernador de Quillota, por el cual la Municipalidad de Ocoa solicita la espropiacion de un terreno con el objeto de establecer en él un cementerio.

Santiago, 17 de diciembre de 1894.—Jorje Montt. *R. Barros Luco.*»

2.° De los siguientes oficios del Senado:

«Santiago, 17 de diciembre de 1894.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que el Senado, en sesion de 14 del corriente, ha tenido a bien elejir al señor don Federico Errázuriz para que desempeñe el cargo de Consejero de Estado, en reemplazo del señor don Ramon Barros Luco que ha sido nombrado Ministro del despacho.

Dios guarde a V. E.—Agustin Edwards.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 17 de diciembre de 1894.—Devuelvo a V. E., aprobado sin modificacion, el proyecto de lei que tiene por objeto autorizar al Presidente de la República para invertir hasta la suma de treinta mil pesos en la adopcion de medidas hijénicas que tiendan a prevenir la propagacion de enfermedades infecciosas.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio núm. 207, de fecha 15 del corriente.

Dios guarde a V. E.—Agustin Edwards.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 17 de diciembre de 1894.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., para los fines consiguientes, que esta Honorable Cámara, en sesion de 14 del corriente, ha tenido a bien adoptar la siguiente resolucion:

«El Senado acuerda invitar a la Honorable Cámara

de Diputados para el nombramiento de una Comision Mista que estudie la forma en que debe darse cumplimiento del artículo 54 de la lei de municipalidades, i se ocupe tambien de estudiar las modificaciones que se crea conveniente introducir en la referida lei, tomando por base para su estudio los proyectos de reforma que se encuentran pendientes en ámbas Cámaras.»

Dios guarde a V. E.—AGUSTIN EDWARDS.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

3.° Del siguiente oficio del señor Ministro de Guerra i Marina:

«Santiago, 18 de diciembre de 1894.—Tengo el honor de remitir a esa Honorable Cámara los siguientes datos solicitados por el señor Diputado por Valparaiso, don Anjel Guarello, i a que se refiere el oficio de V. E. núm. 195, del 11 del actual:

Gratificaciones de que gozan el Comandante Jeneral de Marina, los oficiales de su dependencia i los de la Mayoría Jeneral del Departamento.

Antecedentes relativos al pago de gratificacion, hecho al ayudante de la Mayoría Jeneral del Departamento, capitan de fragata de la Armada don Francisco Moreno, durante el tiempo que sirvió el empleo de mayor jeneral.

Informe del comandante de la corbeta *Abtao*, don Luis Artigas, sobre el profesor instructor de guardiamarinas, don Paul Lazarovicz, i antecedentes relativos a la licencia de seis meses que se ha concedido a cuatro injenieros de la Armada para ocuparse de asuntos particulares.

Dios guarde a V. E.—*Cárlos Rivera Jofré.*»

4.° Del siguiente informe:

«Honorable Cámara:

En el mes de setiembre de 1882, los señores Senadores Juan E. Rodríguez i Manuel Valenzuela Castillo presentaron al Honorable Senado el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Art. 1°. Se traslada la capital de Vichuquen al pueblo de Lolol.

Art. 2.° Se declaran de utilidad pública los terrenos que, fuera de lo cedido por los vecinos, sean aun necesarios a juicio del Presidente de la República para establecer en el pueblo de Lolol calles, plazas i edificios municipales.»

Esta mocion se fundaba principalmente en consideraciones deducidas de la situacion i topografía de la ciudad de Vichuquen. Con ella se acompañó una solicitud firmada por numerosos vecinos, i un acuerdo de la Municipalidad del departamento, aprobado por unanimidad en el sentido de aceptar la traslacion de la capital al pueblo indicado i en el que se hacia presente el vivo anhelo de la Corporacion porque se realizaba esta idea i sus votos por que fuera favorablemente acojida en ámbas Cámaras.

Habiéndose presentado una nueva solicitud suscrita tambien por muchos vecinos que se oponian al cambio de la capital i pedian que se conservara en ese carácter a la ciudad de Vichuquen, el Honorable Senado, considerando a la vez la justicia de las razones en que se fundaba la mocion de los señores Rodríguez i Valenzuela, resolvió la creacion de un nuevo departamento con el nombre de Santa Cruz. Al proponer esta idea, la Comision del Honorable Senado hizo presente ademas que ella habia sido insinuada en 1865 al erijirse la provincia de Curicó i que, segun parece, solo por consideraciones de economía no fué aceptada.

Con estos antecedentes, el Honorable Senado prestó su aprobacion en el mes de agosto de 1884 al proyecto de lei acerca del cual habeis pedido informe nuevamente a vuestra Comision de Gobierno i Relaciones Esteriores.

La mayoría de la Comision ha aceptado la idea de crear el nuevo departamento de Santa Cruz.

Trascurridos diez años desde que el Honorable Senado aprobó este proyecto, las exijencias de buen servicio que por medio de él se trató de atender, han aumentado consideramente.

La Honorable Cámara tiene conocimiento del minucioso informe del Intendente de Curicó. Esta circunstancia hace innecesario que entremos en detalles que solo serian la repeticion de lo que en él se dice.

El nuevo departamento de Santa Cruz se formará con cuatro subdelegreciones de Curicó, cuatro de Vichuquen i dos distritos de San Fernando. Su poblacion será de 36,788 habitantes, quedando Curicó con 43,800 i Vichuquen con 23,414 habitantes.

La capital del departamento, que es el pueblo de Santa Cruz, tiene una poblacion calculada de 1,447 habitantes i se encuentra situada a poca distancia del ramal de la Palmilla.

Atendiendo al nuevo réjimen municipal establecido por la lei de 22 de diciembre de 1891, quedan comprendidas dentro del nuevo departamento las comunas completas de Santa Cruz (subdelegaciones de Quinahue i Santa Cruz), Chépica (subdelegaciones de Chépica i Auquinco) i Lolol (subdelegaciones de Nerquihue i Lolol); la subdelegacion de Pumanque, de la comuna de Paredones, i la de Culencó de la comuna de la Huerta; el distrito número 2 de la subdelegacion 11 de la comuna de Palmilla i el distrito número 3 de la subdelegacion de Cunaco de la comuna de Nancagua.

El límite norte asignado al departamento de Santa Cruz en el proyecto del Honorable Senado es el estero de Chimbarongo, desde San José de Toro hasta el camino de los Barriales, desde ahí ese mismo camino hasta el Arrayan, i en seguida la cadena de cerros de Ranquilhué hasta dar frente a la de los cerros de Nilahue o Alcántara.

Con el objeto de procurar en lo posible el establecimiento de límites naturales i hacer así mas fija i permanente la division territorial, la Comision ha modificado el límite norte sustituyendo el camino de los Barriales por el estero de Guirivilo, desde su interseccion con dicho estero hasta el Arrayan.

De esta manera quedará dentro del nuevo departamento la estension de terreno denominado «Isla de Santa Cruz», que en la actualidad pertenece al departamento de Curicó, i que si se dejara subsistente el límite fijado en el proyecto del departamento de San Fernando.

El artículo 4.° de la lei de 19 de enero de 1889 determina el sueldo de los gobernadores, fija cantidades especiales para algunos departamentos i termina

diciendo que el sueldo de los demas será de 2,400 pesos al año con una asignacion de 400 pesos para casa (artículo 7.°) Entre estos últimos figura el de Vichuquen.

La misma lei establece que las gobernaciones tendrán un solo empleado, siendo el sueldo de la jeneralidad de 600 pesos anuales.

La Comision estima que la nueva Gobernacion de Santa Cruz debe considerarse en la misma categoría que la de Vichuquen i, en consecuencia, ha suprimido el artículo 3.° del proyecto del Honorable Senado. De esta manera quedaria sujeto a la lei jeneral sobre servicio administrativo.

A virtud de lo dispuesto en la lei de 5 de enero del presente año, que fija el sueldo de los jueces de letras segun sean de asiento de Corte, de capital de provincia o de los demas departamentos en 7,500 pesos, 6,000 pesos i 4,500 pesos, respectivamente, se ha suprimido en el artículo 4.° la frase relativa al sueldo del juez.

Igualmente ha sido necesario poner el artículo 5.° del proyecto en armonía con el artículo 17 de la Constitucion reformada, segun el cual se elejirá un Diputado por cada 30,000 habitantes i por una fraccion que no baje de 15,000. En consecuencia, cada uno de los departamentos, o sea Curicó, Vichuquen i Santa Cruz deberá elejir un Diputado.

Cuando el Honorable Senado aprobó este proyecto se elejia un Diputado por cada 20,000 almas i por una fraccion que no bajara de 12,000.

Las demas modificaciones introducidas son de simple redaccion i no importan cambios sustanciales.

Por consiguiente, la Comision cree que podreis prestar vuestra aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Art. 1.° Se crea en la provincia de Curicó un nuevo departamento con el nombre de «Santa Cruz», al que se agrega la faja de terreno que se halla al sur del camino de los «Barriales» entre los esteros Chimbarongo i Guirivilo i que ahora forma parte de la provincia de Colchagua, de la que queda segregada.

Art. 2.° La capital del nuevo departamento será el pueblo de Santa Cruz i los límites de su territorio los siguientes:

Al norte, el estero de Chimbarongo, desde San José de Toro hesta el camino de los «Barriales», desde ahí ese mismo camino hasta el estero de Guirivilo, este estero hasta el Arrayan i en seguida la cadena de cerros de Ranquilhué hasta dar frente a los cerros de Nilahue o Alcántara;

Al oeste la cumbre de esta última cadena hasta el cerro de Ránquil;

Al sur, la cadena de los cerros de Caune hasta los de Quiriñeo, siguiendo las cumbres mas altas; i

Al este, las cumbres de los cerros de Paredones de Auquinco hasta el punto en que se estrella en ellos el Chimbarongo frente a San José de Toro.

Con arreglo a estos límites quedarán modificados los deslindes respectivos del nuevo departamento, con los límites de Curicó i Vichuquen i los de la provincia de Colchagua con la de Curicó.

Art. 3.° El nuevo departamento tendrá un juez de letras cuya residencia será la capital del departamento.

Art. 4.° La representacion de la provincia de Curicó en la Cámara de Diputados se modifica en la forma siguiente:

Cada uno de los departamentos de Curicó, Vichuquen i Santa Cruz elejirá un Diputado.

Sala de la Comision, 18 de diciembre de 1894.—*Luis A. Vergara.—Daniel Feliú.—Cárlos Boizard.—Luis Jordan Tocornal*, Diputado por Caupolican.—*A. Bascuñan Santa María.—Juan A. González.*»

5.° Del siguiente oficio:

«Santa Cruz, 14 de diciembre de 1894.—Tengo el honor de poner en manos de V. E. el presupuesto de entradas i gastos de esta comuna para 1895, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 54 de la lei de 22 de diciembre de 1891 i para los fines indicados en el mismo artículo.

Dios guarde a V. E.—*José María Labbé*, primer alcalde.—*P. Marin M.*, secretario.»

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Se ha dado cuenta de un oficio del Honorable Senado por el cual se invita a esta Cámara para nombrar una comision mista encargada de estudiar la forma en que debe darse cumplimiento al artículo 54 de la lei de municipalidades, i se ocupe tambien en estudiar las modificaciones que se crea conveniente introducir en la referida lei, tomando por base para su estudio los proyectos de reforma que se encuentran pendientes en ámbas Cámaras.

Si no hubiera inconveniente por parte de la Cámara quedaria aceptada la invitacion del Honorable Senado.

Aceptada.

En la sesion próxima propondré a los señores Diputados que por parte de esta Cámara deben formar la Comision mista.

El señor SILVA CRUZ.—Seria conveniente que se designara a los miembros de la Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia para que formen parte de esta Comision, tanto porque ellos se han ocupado ya del estudio de este negocio, cuanto porque ésta ha sido la práctica de la Cámara.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Tendré presente la observacion de Su Señoría cuando se trate de designar las personas que deben formar parte de esta Comision.

El señor ALFONSO.—¿I cuál es el número de miembros de la Comision que ha nombrado el Honorable Senado?

El señor VALDES VALDES (Presidente).—No es costumbre que la Cámara invitante designe primero las personas que por su parte deben componer la Comision.

La Cámara invitada hace primeramente este nombramiento i la invitante lo hace en seguida, guardando la correspondiente proporcion.

El señor MONTT.—Yo propondria que no fueran mas de siete los miembros que nombrara esta Cámara. Así llegará esta Comision mas pronto al término de sus trabajos.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—En discusion la indicacion del honorable Diputado por Petorca para que sean siete los miembros de esta Cámara que formen parte de la Comision mista.

El señor WALKER MARTINEZ.—Creo que, ántes de tomar resolucion alguna, es conveniente

esperar que el Senado fije el número de personas que, por su parte, deben formar esta Comision.

Si el Senado nos invita, es lójico que esperemos conocer lo que resuelva sobre este punto, para proceder nosotros en seguida.

Si allá se destina a la Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia, podríamos nosotros hacer lo mismo. Si se nombra una Comision especial, nosotros haríamos igual designacion; pero anticiparnos nosotros me parece que no seria mui conveniente, ni cabria perfectamente dentro de la cortesía que debemos guardar para con la otra rama del Poder Lejislativo.

El señor DIAZ BESOAIN.—Yo acepto, señor Presidente, la invitacion del Senado; pero creo que seria conveniente que la Comision se formara de igual número de Senadores i de Diputados.

En varias ocasiones, en el Senado se ha manifestado la idea de no aceptar el nombramiento de comisiones mistas formadas por las comisiones respectivas de una i otra Cámara, porque, de ordinario, las de esta Cámara son de once miembros i las del Senado se componen de cinco, lo que hace que los señores Senadores se encuentren en minoría en la Comision mista.

Por esta razon yo modificaria la indicacion del honorable Diputado por Petorca en el sentido de que se compusiera la Comision de tantos Diputados como Senadores se nombren.

El señor MONTT.—Yo no he querido que se resuelva esta cuestion desde luego. Creo que el momento oportuno seria cuando se tratara de nombrar los miembros que en representacion de esta Cámara deben formar la Comision mista a cuyo nombramiento nos ha invitado el Senado.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Hai dos indicaciones pendientes, la del honorable Diputado por Petorca para que sean siete los miembros de esta Cámara que formen parte de la Comision, i la del honorable Diputado por Vichuquen para que se espere la designacion que haga el Senado, a fin de nombrar los señores Diputados que deben entrar en la Comision.

El señor SILVA CRUZ.—Yo pediria segunda discusion para ámbas indicaciones.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Quedan para segunda discusion.

El señor RENJIFO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Ruego a la Cámara se sirva eximir del trámite de Comision i conceder preferencia para la presente sesion a varios proyectos de suplementos de presupuesto del Ministerio de Justicia e Instruccion Pública que ya han sido aprobados por el Senado i que revisten caracteres de suma urjencia.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—En discusion la indicacion de preferencia formulada por el honorable Ministro de Justicia conjuntamente con las demas que se formulen en la primera hora.

El señor PALACIOS.—Rogaria al señor Ministro de Justicia se sirviera recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion en la convocatoria de las presentes sesiones estraordinarias, de un proyecto de lei presentado por el honorable Diputado por Coquimbo, señor Feliú, para hacer estensivos a todas las cortes del pais los beneficios de la lei relativa a procedimientos judiciales de las Cortes de Apelaciones de Santiago.

Se ha dado cuenta de un informe de la Comision de Gobierno que trata de la creacion del departamento de Santa Cruz en la provincia de Curicó, i formulo indicacion para que se ocupe de él la Cámara en la sesion del próximo sábado. Esa sesion está destinada al despacho de solicitudes industriales, i creo que no hai ninguna que esté informada i en estado de tabla.

El señor ROBINET.—Hai un proyecto de carácter industrial que ha sido informado por la Comision: el relativo a marcas de fábricas.

El señor PALACIOS.—Entónces mi indicacion seria para que se tratara del proyecto a que me he referido, en la primera hora de la sesion del sábado.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—En discusion la indicacion formulada por el honorable Diputado por Búlnes.

El señor RENJIFO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Con el mayor gusto pondré en conocimiento de S. E. el Presidente de la República los deseos manifestados por el honorable Diputado por Búlnes para que se incluya en la convocatoria el proyecto presentado por el señor Feliú.

El señor OSSA.—Hace tiempo tuve el honor de presentar a la Cámara un proyecto de lei en el cual proponia la construccion de un desvío que empalmara en la ciudad de San Bernardo la línea del Estado con algun punto del ferrocarril de Melipilla. En ese proyecto proponia tambien que se consultaran los fondos necesarios para prolongar el ferrocarril de Melipilla hasta la ciudad de Quilpué, pasado por Casablanca.

Yo no habia pedido ántes que se tratara de este asunto porque pendia de la consideracion del Congreso una solicitud presentada por don César Covarrúbias, que se proponia construir esta misma línea.

Ruego al señor Ministro de Industria i Obras Públicas que se sirva recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion en la convocatoria de este proyecto, que es mui urjente i que seria conveniente fuera despachado ántes de que terminaran las actuales sesiones estraordinarias.

Ya que hablo de ferrocarriles, voi a hacer presente al señor Ministro que he recibido cartas de la Serena en las que se me pide que active el despacho del proyecto relativo a la adquisicion por el Fisco de los ferrocarriles particulares de esa provincia.

La agricultura i la minería sufren considerablemente a causa de no estar terminados esos ferrocarriles.

Me parece que el Gobierno ha celebrado ya un contrato *ad referendum* para adquirir las líneas férreas de la provincia de Coquimbo; i yo, haciéndome eco de muchos i mui respetables vecinos, me permito rogar al señor Ministro de Industria i Obras Públicas que se sirva activar cuanto sea posible este negocio.

Voi a aprovechar tambien esta ocasion para llamar la atencion del mismo señor Ministro de Industria i Obras Públicas hácia un punto que considero de gran importancia.

Me refiero a los edificios fiscales inconclusos que existen en toda la República.

Yo no sé si se consultan en los presupuestos las sumas necesarias para terminar algunos edificios que están paralizados, como sucede en las ciudades de Chillan, San Cárlos i otras. En la ciudad de la Serena el Fisco está pagando arriendo por las casas que ocupan las oficinas de la Intendencia, correos, telégrafos, etc., etc., i existe en la plaza un buen edificio de ladrillo que está inconcluso. Es evidente la conveniencia que habria en terminarlo.

Rogaria al señor Ministro que tomara nota de estas observaciones para que, cuando se discutan los presupuestos, procure que se consulten poco a poco las sumas necesarias para concluir todos estos edificios, pues no es posible que se sigan deteriorando estas propiedades fiscales i gastándose sumas no despreciables en el arriendo de propiedades particulares.

El señor ROBINET.—Como se encuentra presente el señor Ministro de Instruccion Pública, aprovecho la oportunidad para rogar a la Cámara que se sirva acordar preferencia para esta sesion al proyecto que autoriza al Ejecutivo para invertir hasta 250,000 pesos en la reconstruccion del edificio de la Escuela Normal de Preceptoras.

El señor RENJIFO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Apoyo la indicacion del honorable Diputado por Copiapó, porque se trata de una obra útil que es necesario llevar pronto a efecto.

El señor JORDAN.—Solo voi a usar de la palabra para rogar al señor Ministro del Interior que se sirva recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion en la convocatoria de todas las solicitudes particulares pendientes de la consideracion de la Cámara.

El señor OSSA.—La peticion que ahora hace el honorable Diputado por Caupolican la hizo el que habla en la sesion anterior i el honorable Ministro del Interior ofreció hacer presente a S. E. los deseos que habia manifestado.

El señor ROBINET.—El mensaje respectivo llegó ya al Senado.

El señor BARROS LUCO (Ministro del Interior).—Segun he visto en los diarios, ya se dió cuenta en el Senado del mensaje del Ejecutivo en que se incluyen las solicitudes particulares a que el honorable Diputado por Chillan se refirió en la sesion anterior.

No sé si quedará alguna que no haya sido incluida.

El señor JORDAN.—Yo he pedido la inclusion de todas las solicitudes pendientes.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Por Secretaría se ha enviado una nómina de todas las solicitudes pendientes cuya inclusion se ha solicitado; de manera que se trata solo de un asunto de simple tramitacion que puede resolver la Mesa.

El señor IBAÑEZ.—Hace algunas sesiones el honorable Diputado por la Laja, al apoyar el retiro de la indicacion del honorable Diputado por Valparaiso para que se discutieran preferentemente a todo otro asunto, los proyectos financieros, nos anunció que el Senado se ocuparia en breve de la cuestion económica.

Cuando esto dijo el honorable Diputado, dudé yo de que se llevara a cabo.

Posteriormente el Senado, juntamente con acordar sesiones diarias, acordó dedicar dos dias de la semana a la discusion de la cuestion económica.

Quiero dejar bien establecido, ántes de ocuparme de este acuerdo tomado por el Honorable Senado, que no pretendo en manera alguna dificultar la discusion de los proyectos financieros. Como tuve el honor de manifestarlo en otra ocasion, considero que estos negocios revisten caracteres de gran urjencia, porque el pais no puede permanecer por mucho tiempo en la incertidumbre que hoi existe respecto del mantenimiento o derogacion de las leyes de conversion.

¿Pero esta urjencia es tal que llega hasta la necesidad de que acatemos un acuerdo que viola de la manera mas clara los derechos i prerogativas de esta Cámara? Creo que nó, i es ésta la cuestion que traigo hoi al seno de la Cámara.

El Senado ha entrado ayer a tomar conocimiento de la cuestion económica i la discusion se ha iniciado en términos que prometen largos debates.

¿I en qué condiciones i circunstancias se ha iniciado este debate en la otra Cámara? En circunstancias en que ese mismo asunto se encontraba pendiente de la consideracion de esta Cámara.

La cuestion económica, en efecto, se encontraba radicada en esta Cámara por diversas razones.

En primer lugar, porque el mensaje del Ejecutivo referente a la convocatoria a sesiones estraordinarias en que se incluian estos proyectos así, lo habia querido espresamente; en segundo lugar, porque la Cámara ya habia tomado conocimiento de estos proyectos, enviándolos en estudio a la Comision respectiva i recibiendo los informes evacuados por ella; en tercer lugar, porque los proyectos financieros envuelven diversas cuestiones relacionadas con los impuestos i contribuciones, que segun nuestra Constitucion pueden esclusivamente iniciarse en la Cámara de Diputados; i, finalmente, porque no hace mucho dias acordó esta preferencia para su discusion, una vez que fuesen despachadas las leyes constitucionales de presupuestos i contribuciones.

En estas circunstancias, sin embargo, el Honorable Senado se ha avocado el conocimiento de este asunto i ha violado los fueros de esta Honorable Cámara.

No creo yo que en nuestros anales parlamentarios sea posible encontrar un precedente parecido al que ha tratado de implantar el Honorable Senado. Jamas se ha visto ántes de ahora el caso de que una Cámara haya pretendido arrebatar a la otra el conocimiento de un asunto en que ésta ha entrado ya a conocer.

Un precedente semejante podria ser funesto para la marcha i correcto funcionamiento del réjimen parlamentario en que vivimos. En efecto, si este procedimiento se estableciese como un sistema, la discusion de todos los asuntos llegaria a hacerse imposible. Cuando una Cámara estuviera discutiendo un proyecto, la otra resolveria tambien discutir lo mismo, i tendríamos el caso de estar simultáneamente las dos Cámaras ocupadas en una misma discusion: un Diputado contestaria las observaciones de un Senador i un Senador las de un Diputado. El respeto, las consideraciones que deben guardarse mútuamente las dos Cámaras, no permiten, señor Presidente, esta duplicidad de las discusiones parlamentarias.

Por lo demas, honorable Presidente, encuentro yo que el acuerdo tomado por el Honorable Senado i mas que eso, el hecho de haber entrado efectivamente a discutir una cuestion que tenia ya acordada preferencia en esta Honorable Cámara, importa una verdadera violacion de las prerogativas i derechos constitucionales de la Cámara de Diputados. Creo que esta Cámara sufriria en su prestijio i en la influencia lejítima que le corresponde en la jestion de los negocios públicos, si se dejara arrebatar estas facultades primordiales i privativas de ella.

Las diversas ramas del Poder Lejislativo están obligadas a hacerse respetar en sus prerogativas constitucionales. Esta Cámara, aceptando tácitamente el acuerdo del Honorable Senado, sufriria gravemente en su prestijo e influencia; pues a ella, por el número de sus miembros, por sus tendencias, puede decirse, masdemocráticas, le corresponde una influencia mas eficaz en la direccion política del Gobierno, influencia que se aviene mal con la conducta que ha estado observando en los últimos tiempos el Honorable Senado.

Consecuente con estas ideas, yo habria querido proponer a la Honorable Cámara un proyecto de acuerdo que afianzara sus prerogativas i sus fueros; pero previendo que con eso podria surjir un conflicto grave, no ya entre un Diputado i un Senador, sino entre Cámara i Cámara, entre las mas altas corporaciones de la República, i sin Tribunal que pudiera dar un fallo al respecto, creo que yo no debo proponer el proyecto de acuerdo que habria sido la consecuencia de mis observaciones, sino que me limito a pedir que se deje constancia en el acta de mi protesta neta i clara contra el procedimiento del Honorable Senado.

No sé comó estimará la Cámara las apreciaciones que he emitido i que entrego a su exámen, porque no me he puesto al habla con mis honorables colegas; pero he creido cumplir con un deber al formular la protesta personal que pido se estampe en el acta. Yo creo que, como hombres, podemos ceder parte de nuestros derechos o prerogativas; pero, como miembros de una Cámara lejislativa, estamos imposibilitados para hacerlo, i tenemos, por el contrario, el deber de hacer respetar nuestras facultades i nuestros fueros, que son los de la Cámara misma.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Voi a usar de la palabra, señor Presidente, con el objeto de llamar la atencion de la Cámara hácia una omision en que se ha incurrido al discutir el proyecto sobre desagües i agua potable de Valdivia. Hubo, en ese proyecto, un artículo relativo al máximum que puede cobrarse por agua potable, artículo que todos estábamos resueltos o apoyar, i ahora resulta que no se aprobó.

Desearia que se tratara de salvar esta omision al entrar a la órden del dia; es una cosa mui sencilla.

I ya que estoi con la palabra, se me ocurre hacer una observacion acerca de lo que ha dicho el honorable Diputado por Linares, señor Ibáñez. Estando yo de acuerdo con Su Señoría en que habria sido mas conveniente que esta Cámara se hubiese ocupado primero de los proyectos económicos, no estoi de acuerdo con el señor Diputado en cuanto cree que el Senado no ha tenido derecho para ocuparse tambien de lo mismo. Yo creo que el Senado ha tenido ese derecho. Talvez eso ha sido inconveniente; talvez habria sido mas conveniente, mas propio dejar esa discusion desarrollarse i resolverse en la Cámara de Diputados; pero, lo repito, el derecho del Honorable Senado para proceder como lo ha hecho, es, a mi juicio, indudable.

He querido, señor Presidente, dejar a salvo mi opinion personal en este negocio, i por eso he hablado.

El señor TOCORNAL.—Pienso, como el honorable Diputado por Linares, que era a esta Cámara a quien correspondia tratar los proyectos económicos, por el hecho de haber sido remitidos a ellas por el Presidente de la República, por el hecho de haber sido enviados a Comision aquí i por el hecho de haber sido aquí informados.

Creo tambien, como el honorable Diputado, que si en materia personal podemos prescindir de nuestras prerogativas i derechos, no lo podemos absolutamente tratándose de los fueros constitucionales que nos corresponden; i tanto es así, que un Diputado no puede renunciar a sus fueros sin el acuerdo de la Cámara.

Dentro de estas prescripciones constitucionales, se consulta la armonía entre los poderes públicos; i si en alguna ocasion era necesaria esta armonía para propender al buen Gobierno de la República, era hoi.

Pero creo que hai dos medios para salvar la dificultad sin desmedro de los respetos que ambas Cámaras se deben i del decoro que les corresponde: uno de ellos nos está señalado por la invitacion que el Senado nos hace hoi mismo i que acabamos de aceptar, para nombrar una Comision mista encargada de estudiar el proyecto relativo a la lei de Municipalidades.

Yo haria indicacion, con este motivo, para invitar al Senado al nombramiento de una Comision mista encargada de estudiar los proyectos económicos.

El señor CONCHA.—Aun cuando el señor Diputado por Linares se ha limitado a pedir que se deje constancia en el acta de su opinion o protesta personal a propósito de la conducta del Honorable Senado en la discusion de los asuntos financieros, creo que tambien debo por mi parte manifestar cuál es mi opinion al respecto, i me creo obligado a hacerlo por tratarse de un punto al cual atribuyo mucha gravedad, como que él afecta a los fueros del Senado, que son por lo ménos tan respetables como los del honorable Diputado por Linares o cualquiera de los miembros de esta Cámara.

No estimo, señor Presidente, que haya conveniencia alguna en anunciar conflictos de esta clase, que en realidad no existen i que es mui difícil que se produzcan; ni creo tampoco que sean convenientes estas protestas contra la conducta de las Cámaras lejislativas, altas corporaciones cuya opinion es siempre digna de respeto i acatamiento, sobre todo cuando, como en el caso de que se trata, ha sido formada despues de un detenido estudio.

Me parecen, pues, del todo inaceptables los calificativos de atropello de nuestros fueros i derechos que el honorable Diputado por Linares ha aplicado a la conducta del Senado. Convengo en que las apre-

ciaciones de Su Señoría habrian tenido fundamento si, estando la Cámara ocupada en la discusion de los proyectos económicos, los hubiera empezado a tratar tambien el Senado; pero ésto no ha ocurrido en modo alguno, i las observaciones que Su Señoría ha hecho sobre el particular, carecen de oportunidad i razon.

El conflicto a que se ha referido el honorable Diputado no existe ni habrá de existir. Llegará el tiempo en que cada Cámara pueda apreciar las ideas que en la otra se han estudiado i se pronuncie acerca de ellas al pronunciarse sobre los proyectos en que se consignen.

Decia el honorable Diputado, que era ésta la Cámara donde la cuestion económica debia discutirse. Con nadie puede Su Señoría estar mas de acuerdo a este respecto que conmigo. Esa discusion la he pedido casi con majadería, en tres ocasiones diversas, i en las tres con éxito desastroso. I si insistia tanto, era por que queria evitar lo que hoi está sucediendo.

Pero la Cámara se negó a entrar en ese debate; i ante el cierra-puertas que aquí hubo en esta materia, era natural i lójico que el Senado nos dijiera: puesto que no quereis entrar a discutir el mas importante negocio que hoi pende de la consideracion del Congreso, lo hago yo.

Así, pues, si estoi de acuerdo con el honorable Diputado respecto de la conveniencia de haber empezado aquí la discusion de los asuntos económicos, no lo estoi, en modo alguno, respecto de la apreciacion que merece a Su Señoría la conducta del Senado. Digo mas: si hubiera pensado como Su Señoría, me habria abstenido de manifestar mi opinion en esta Cámara, por consideraciones obvias de cortesía i respeto hácia aquella alta corporacion.

El Senado, usando de sus atribuciones, ha empezado a tratar de la cuestion económica, tomando por bases proyectos presentados allá i que ha considerado incluidos por su carácter en la convocatoria.

Cuando llegue a esta Cámara un proyecto que nos remita el Senado, será el momento de tomarlo en consideracion i de que lo aprobemos o no. Entre tanto, abstengámonos de entrar en apreciaciones acerca de la licitud o conveniencia de los actos del Senado. Ello carece de objeto útil i puede tener inconvenientes graves.

El procedimiento del Senado ha sido correcto i constitucional; aun mas, ha sido conveniente, por cuanto la cuestion económica no admite ya esperas. Habiéndose negado la Cámara a entrar en su estudio, el Senado ha creido necesario hacerlo por su parte, estimando que en esta materia no caben dilaciones. Se sabe que en pocos dias mas debe principiar a rejir la disposicion relativa al pago de los derechos aduaneros en oro, disposicion de la cual se esperan trastornos comerciales de gravedad.

Queria dejar constancia, señor Presidente, acerca de mis ideas en el punto tocado por el honorable Diputado por Linares i manifestar que, a mi juicio, carece de fundamento la protesta que Su Señoría desea se inserte en el acta. Hecho esto, dejo la palabra.

El señor YAÑEZ.—Voi a decir dos palabras sobre la indicacion del señor Edwards don Eduardo para que se trate un artículo que se omitió discutir en el proyecto de desagües. Como creo que este artículo puede dar lugar a discusion, modificaria la indicacion propuesta en el sentido de que solo se dejara constancia en el acta de la omision, insertando el artículo, a fin de que en el Senado se reparara el olvido.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Es un artículo que se omitió proponer, no que se omitió discutir, señor Diputado.

El señor YAÑEZ.—Yo, señor Presidente, tuve el honor de proponerlo; pero no llegó la oportunidad de discutirlo; i ahora propongo que se deje constancia de él en el acta, a fin de que el Senado pueda enmendar el olvido.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Yo no tengo inconveniente para aceptar la indicacion del señor vice-Presidente. Todo lo que deseo es que quede constancia de la omision, para que se repare oportunamente.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—¿Su Señoría da entónces por retirada la indicacion que propuso?

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Sí, señor.

El señor SILVA CRUZ.—Pido la palabra.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—La tiene Su Señoría.

El señor SILVA CRUZ.—Si no hubiera tenido conocimiento de un síntoma de última hora i ocurrido hoi mismo, me habria sorprendido, señor Presidente, el debate promovido por el honorable Diputado por Linares i la proposicion del honorable Diputado por Yungai.

Hace un momento, debiendo celebrar sesion el Honorable Senado para continuar en el debate de la cuestion económica, a la hora precisa, sin esperar un minuto, el Presidente declaró que no habia sesion.

Estaba pendiente, como se sabe, la discusion del asunto de mas alto interes público sometido en estos momentos a la consideracion del Congreso, i parecia que la acostumbrada tolerancia respecto de la hora, era en este caso mas natural que en ningun otro.

El honorable Diputado por Linares ha traido precisamente hoi, cuando esto acaba de ocurrir, la acusacion al Senado que se nos anunció hace algunos dias, i la ha traido diciéndonos que se abstenia de formular la proposicion del caso i que se limitaba a entregar sus apreciaciones al criterio de la Cámara.

Inmediatamente el honorable Diputado de Yungai ha recojido estas apreciaciones i ha formulado su proposicion para enviar los proyectos económicos, o sea, para entregar el problema financiero a un nuevo trámite de Comision mista.

Son estas coincidencias dignas de notarse.

El honorable Diputado por Linares ha tachado de insconstitucional el procedimiento del Senado. Es mui fácil hablar de inconstitucionalidades. La palabra es mui utilizable i a propósito para causar efecto; pero suele ser difícil de justificar.

El honorable Diputado por Linares se ha guardado de darnos las razones que le asisten para tachar de inconstitucional la conducta del Senado, i no las ha dado porque no existen.

El señor ALFONSO.—¿Quiere Su Señoría que yo le manifieste la inconstitucionalidad en pocas palabras?

El señor SILVA CRUZ.—Con mucho gusto, señor Diputado.

El señor ALFONSO.—No es mi ánimo entrar al fondo de la cuestion, sino referirme únicamente a lo dispuesto en el artículo 32 de la Constitucion.

Dice este artículo:

«Aprobado un proyecto de lei en la Cámara de oríjen, (llamo la atencion de la Cámara hácia el vocablo *oríjen)* pasará inmediatamente a la otra Cámara para su discusion (llamo de nuevo la atencion de la Cámara hácia esta palabra *discusion)* i aprobacion en el período de aquella sesion.»

El honorable Diputado por Santiago, señor Concha, decia que si la discusion de los proyectos económicos se hubiera iniciado aquí, el honorable Diputado por Linares habria tenido razon al decir que el Senado vulneraba los fueros de la Cámara de Diputados entrando en la discusion de esos proyectos.

Me parece que Su Señoría sufre una verdadera paralojizacion. Lo que la Constitucion dice no es que, iniciada en una Cámara la discusion de un proyecto, no pueda tratarse en la otra; lo que dice es que debe aprobarse en la Cámara de oríjen. I yo pregunto si los proyectos económicos han tenido su oríjen en el Senado o en la Cámara de Diputados.

Esos proyectos vinieron a esta Cámara, pasaron en informe a la Comision de Hacienda, fueron informados por ésta, i sobre la base de esos informes la Cámara ha tomado resoluciones relativas a su discusion. ¿Cómo es posible, entónces, poner por un momento en duda que esos proyectos tienen oríjen en esta Cámara?

El señor SILVA CRUZ.—Si Su Señoría me permite continuar...

El señor ALFONSO.—Sí, señor Diputado. Yo habia terminado ya, por mi parte.

El señor SILVA CRUZ.—La observacion aducida por el honorable señor Alfonso puede ser contestada en dos palabras. Ha citado Su Señoría el artículo de la Constitucion que se refiere a proyectos aprobados por una Cámara. Es así que no se trata ahora de ningun proyecto aprobado; luego, ese artículo no tiene aplicacion al caso actual.

Por otra parte, ¿qué proyectos son los que hai pendientes en ambas cámaras? En ésta tenemos los proyectos del Gobierno, que se refieren a puntos relacionados con el impuesto aduanero; en la otra se discuten proyectos que nada tienen que ver con el impuesto aduanero i que son de carácter jeneral.

Entónces, como comprenderá el honorable Diputado por Ovalle, cada una de las Cámaras se considera como de oríjen respecto de los proyectos que tiene sometidos a su consideracion.

Volviendo a mis observaciones en el punto en que me interrumpió el honorable Diputado por Ovalle, habria deseado que se indicara cuáles eran las razones que hacian inconstitucional el procedimiento del Senado.

Por el contrario, doctrinas mui conocidas señalan cuál es el papel que corresponde a las Cámaras lejislativas. Ateniéndose a ellas, no se divisa inconveniente alguno para que ambas Cámaras discutan proyectos sobre la misma materia, unos iniciados aquí i otros allá.

I me permito invocar en apoyo de esta afirmacion la opinion de Diputados que ocupan aquí un asiento desde tiempo atras i que pueden decir a la Cámara que el caso ha ocurrido.

Se dice todavía que el Senado ha invadido las atribuciones de esta Cámara i atropellado sus fueros, entrando a tratar de proyectos iniciados aquí i para los cuales se habia acordado preferencia.

Debo observar a este respecto que la Cámara no ha acordado preferencia para la discusion de los proyectos económicos, sino su aplazamiento indefinido, al resolver ocuparse de ellos despues de los presupuestos, que no habian venido aun, como no vienen hasta hoi a la Cámara.

Pero aun suponiendo que aquel acuerdo pudiera estimarse como de preferencia, contestaria en el acto recordando que el Senado habia manifestado su voluntad de entrar a ocuparse en la cuestion económica, en los proyectos a él sometidos, con antelacion a aquel acuerdo de la Camara.

Retornando, pues, su argumento al honorable Diputado por Linares, yo le diaria que por las mismas razones que Su Señoría ha aducido, debiéramos respetar la voluntad del Senado, claramente espresada.

En todo caso, i como va a terminar la primera hora, pido segunda discusion para la proposicion del honorable Diputado por Yungai, así como para la del honorable Diputado por Linares en el sentido de insertar una protesta en el acta, lo que no puede hacerse sin el acuerdo de la Cámara.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—El honorable Diputado por Linares solo ha pedido que quede constancia en el acta de su opinion personal.

El señor SILVA CRUZ.—Si es así, no se necesita indudablemente el acuerdo de la Cámara. De la opinion personal del honorable Diputado puede quedar constancia en el acta, como tambien, i en forma mas estensa, en el *Boletin de Sesiones.*

Aprovechando los dos minutos que quedan de la primera hora, quiero aun espresar mi deseo de que nos elevemos un poco, al tratar de la cuestion que en estos momentos interesa mas al pais. Dejemos a un lado puntillos de amor propio; i si tratamos de rivalizar, que ello sea para llegar pronto i bien a la solucion del problema económico, en ningun caso para procurar su retardo. No otra cosa que ésto significa la proposicion del honorable Diputado por Yungai para invitar al Senado al nombramiento de una Comision mista. Seria simplemente un trámite dilatorio, encaminado a que el Congreso se cerrara sin haberse pronunciado sobre tan urjente i grave cuestion.

Dejemos, señor, manifestarse la voluntad del Congreso: no la impidamos.

El señor ROBINET.—Yo desearia mucho que el señor Presidente procurara evitar estas cuestiones, tan poco propias de las consideraciones i respetos que entre sí se deben las Cámaras.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—No he oido espresiones inconvenientes u ofensivas para el Honorable Senado que me obligaran a apelar al Reglamento.

El señor ROBINET.—Es que yo desearia que, dentro del Reglamento, evitara Su Señoría esta clase de incidentes.

El señor ALFONSO.—Ni siquiera el señor Presidente es juez de nuestra discrecion.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Ha terminado la primera hora.

Quedará constancia en el acta de la opinion personal del Honorable Diputado por Linares.

Si a la Cámara le parece, quedará retirada la indicacion del honorable Diputado por Parral relativa al artículo omitido del proyecto sobre servicio de desagües i agua potable en Valdivia, i se insertará el artículo en el acta, como lo propone el honorable Diputado por la Union.

Acordado.

Si no hai inconveniente, se dará por aprobada la indicacion del señor Ministro de Justicia e Instruccion Pública para discutir en primer lugar de la órden del dia los proyectos de suplementos a que Su Señoría se ha referido.

Acordado.

En votacion la indicacion del honorable Diputado por Búlnes para discutir a primera hora de la sesion del sábado el proyecto sobre creacion del departamento de Santa Cruz.

Fué aprobada por 32 votos contra 18.

La indicacion del señor Robinet para discutir, despues de los proyectos de suplementos, el que se refiere a la Escuela Normal de Preceptoras, fué aprobada por 50 votos contra 1.

La del señor Tocornal, para invitar al Senado al nombramiento de una Comision mista encargada de informar sobre los proyectos económicos, quedó para segunda discusion.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Entrando en la órden del dia, corresponde ocuparse de los proyectos para los cuales ha acordado preferencia la Cámara a indicacion del señor Ministro de Instruccion Pública.

Puestos en discusion jeneral i particular a la vez, por constar de un solo artículo, los siguientes proyectos de suplementos al presupuesto de Instruccion Pública, se dieron por aprobados sin modificacion ni debate:

«Artículo único.—Concédese un suplemento de tres mil pesos al ítem 24 de la partida 55 del presupuesto de Instruccion Pública, para gastos jenerales de reparaciones de la Escuela Normal de Preceptoras del Sur, mobiliario i material de enseñanza, libros i útiles de dibujo i caligrafía.»

«Artículo único.—Concédese al ítem 4 de la partida 133 del presupuesto de Instruccion Pública, para adquisicion i publicacion de testos de Instruccion Primaria, un suplemento de la suma equivalente en moneda nacional a sesenta i ocho mil quinientos francos.»

Se puso en discusion el siguiente proyecto:

«Artículo único.—Concédese los siguientes suplementos a los ítem del presupuesto de Instruccion Pública que se enumeran a continuacion:

Partida 2.ª—Al ítem 2, para sueldo del profesor de castellano del Instituto Pedagójico, mil doscientos pesos.

Partida 8.ª—Al ítem único, para reorganizar el Conservatorio Nacional de Música, dos mil pesos.

Partida 51.—Al ítem único, para el Liceo de Aplicacion Práctica, anexo al Instituto Pedagójico, dos mil quinientos pesos.

Partida 133.—Al ítem 2, para pagar los premios de los rectores i profesores de los establecimientos de Instruccion Secundaria i Superior de las Escuelas Normales i visitadores de Escuelas, quince mil pesos.

Al ítem 8, para trasportes i fletes, quince mil pesos.

Al ítem 13, para mobiliario i material de estudios para los liceos, diez mil pesos.

Al ítem 14, para imprevistos, cuarenta mil pesos.

Al ítem 15, para cubrir gastos pendientes de años anteriores, ciento cinco mil pesos.

Al ítem 16, para pagar clases ausiliares, cinco mil pesos.

Partida 134.—Al ítem 2, para conservacion i reparacion de edificios, diez mil pesos.»

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Como el proyecto consta de un solo artículo, si nadie se opone, lo discutiremos en jeneral i particular a la vez.

Acordado.

¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

El señor GAZITUA.—¿A cuánto asciende el valor de los suplementos pedidos en este proyecto?

El señor RENJIFO (Ministro de Instruccion Pública).—A poco mas de doscientos mil pesos.

El señor GAZITUA.—Gracias, señor Ministro.

Hacia la pregunta, porque me llamaba la atencion estraordinariamente el hecho de que en un proyecto de suplemento se consignen 105,000 pesos para gastos imprevistos.

En los tres años que ocupo un puesto en esta Cámara, no habia visto un imprevisto mas imprevisto que éste. Es, en realidad, estraordinario que se nos presenten aquí como imprevistos, gastos que han podido ser previstos.

Por este motivo pido que la votacion se divida, haciendo por separado la del ítem relativo a los imprevistos.

Me parece que la Cámara haria bien en no aceptar este último, i yo, al ménos, votaré en contra de su aprobacion.

Se refiere ese ítem, señor Presidente, a cantidades que se debian desde tiempo atras, i no se concibe cómo S. E. el Presidente de la República, al presentar los proyectos de presupuestos de tantos años seguidos, ignoraba la existencia de esas deudas i no consultaba una cantidad de dinero para pagarlas.

No quiero manifestar todo mi pensamiento respecto de este imprevisto, señor Presidente, i prefiero dejar la palabra, limitándome a votar en contra de su aprobacion.

El señor RENJIFO (Ministro de Instruccion Pública).—Me parece que el señor Diputado ha sufrido un error al objetar el ítem de imprevistos, que solo asciende a 40,000 pesos.

Indudablemente, el ítem sobre el cual desea Su Señoría llamar la atencion es el que se refiere al pago de cuentas pendientes de años anteriores. El detalle de esas cuentas, perfectamente justificadas, acompaña al mensaje del Presidente de la República, i si Su Señoria lo desea, podria leerse, aun cuando es bastante estenso.

Se debian cuentas desde el año 1892, i lo que se ha querido, al introducir el ítem relativo a ellas en

este suplemento, ha sido regularizar de una vez la situacion anormal en que este asunto se encontraba, cancelando todas las deudas atrasadas.

Repito que la partida a que Su Señoría se refiere no es la de imprevistos, sino otra distinta. En cuanto al detalle de la inversion que se ha de dar a la cantidad pedida para el pago de cuentas pendientes, puedo darlo a Su Señoría, si así lo desea.

El señor GAZITUA.—Lo he oido leer ya.

El señor RENJIFO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Los suplementos en debate a que Su Señoría se ha referido tienden a salvar necesidades urjentes. Tengo a la mano los detalles del gasto que se hará, i podria, si Su Señoría lo desea, pasarlo a la Mesa.

El señor GAZITUA.—El señor Ministro me ha hecho ver un error en que yo incurria; me dice que son solo 40,000 pesos los destinados especialmente a imprevistos i que los 105 mil son para cuentas atrasadas. Resulta entónces que son 145,000 pesos para imprevistos; i yo sostengo que eso debe venir i debe pedirse en la discusion de los presupuestos.

Es necesario que estos gastos vengan bien detallados, que se hayan publicado i puedan conocerse por los Diputados todos los antecedentes. Hemos visto, i esta es ya algo como una tradicion, que lo que no se acuerda ni se discute en los presupuestos se pide despues en los suplementos, sin que se haya estudiado suficientemente.

Yo estoi seguro de que, si esas cuentas se hubieran acompañado a los presupuestos, habrian sido sometidas a una discusion mas lata i a un exámen mas prolijo.

De modo que se nos pide 145,000 pesos para pagar 105,000 de cuentas atrasadas i 40,000 de gastos imprevistos. Lo que ha dicho el señor Ministro me convence de que esto deberá venir a pedirse en los presupuestos, i entónces lo discutiremos.

Desde que hai cuentas pendientes desde el año 92, esa es una razon demas para que el gasto se fiscalice severamente.

En consecuencia, yo pido que se divida la votacion, votándose aparte el ítem para imprevistos.

El señor RENJIFO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Yo me atrevo a creer que solo una mala intelijencia puede mover al señor Diputado a oponerse a este suplemento. Se trata de pagar con él cuentas atrasadas nacidas de servicios perfectamente justificados, como ser, trasporte de empleados, contrato de profesores estranjeros, anticipos hechos a algunos, etc.; en resúmen, una cantidad de gastos indispensables que no fueron consultados en los presupuestos de los dos años anteriores.

Si es verdad que hai algunas cuentas del año 92, ellas son por sumas mui cortas. La mayor parte de las cuentas son del 93. No pudieron presentarse oportunamente cuando se confeccionó el presupuesto i por eso se encuentran ahora en una situacion, lo reconozco, un poco anómala, i han debido quedar para este año i ser consultadas en este suplemento especial.

En cuanto a la fiscalizacion de que ha hablado el señor Diputado, yo no me opongo a ella i creo que la Cámara ha podido i puede efectuarla, pues se han acompañado al mensaje todos los detalles de cada gasto.

Yo, por mi parte, desearia que el señor Diputado por Ancud se impusiera de los antecedentes; nada seria mas sencillo i probablemente Su Señoría no seguiria oponiéndose.

El señor BELLO CODECIDO.—Desearia saber del señor Ministro si con la suma consultada en estos suplementos se podrá atender al pago de los sueldos de los empleados ausiliares del liceo de Valparaiso, a quienes se les adeudan los de todo el corriente año.

El señor RENJIFO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Sí, señor Diputado; entre los gastos que se van a pagar con estos suplementos, se consultan sueldos de empleados ausiliares i se han tenido en cuenta aquellos a que se refiere Su Señoría.

Es exacto el hecho a que se ha referido el señor Diputado: a esos profesores se les adeudan sus sueldos de este año. No se les ha pagado porque no habia ninguna suma consultada con ese objeto en el presupuesto; i no se habia consultado en el presupuesto porque, al confeccionar éste, no se puede prever qué número de alumnos asistirá a las clases i si será o no necesario nombrar profesores ausiliares.

Pero puedo anticipar que en el presupuesto actual se consultará el gasto.

El señor SALINAS.—Agradeceria al señor Ministro se sirviera decirnos si entre las cuentas que se van a pagar con este suplemento solo las hai del año 93 o las hai tambien de años anteriores, porque creo haber oido al señor Diputado por Ancud que habia cuentas del año 92.

El señor RENJIFO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública.)—Es exacto que hai algunas cuentas del año 92, pero son, como he dicho ántes, por sumas mui cortas, i se van a pagar ahora porque se refieren a gastos hechos fuera del pais. Los encargados de esos gastos no presentaron sus cuentas oportunamente, i por eso no se consultó el gasto en el presupuesto del año último.

No podria en este momento dar el detalle completo de esas cuentas; pero si Su Señoría lo desea, pueden traerse todos los datos.

El señor SALINAS.—Nó, señor; no es necesario. Doi las gracias al señor Ministro.

Cerrado el debate, se dió por aprobado el proyecto en la parte no objetada.

Votado el suplemento al ítem 15 de la partida, fué aprobado por veintiun votos contra seis.

El señor BESA (vice-Presidente).—Corresponde discutir el proyecto sobre trasformacion de Santiago.

El señor ROBINET.—Creo que ántes debia discutirse el proyecto para que se habia acordado preferencia, sobre reconstruccion de la Escuela Normal de Preceptoras.

El señor RENJIFO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—¿Me permite el señor Presidente?

El señor BESA (vice-Presidente),—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor RENJIFO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Creo que todavía quedan por discutir algunos suplementos al presupuesto del Ministerio de mi cargo.

El señor BESA (vice-Presidente).—Van a ponerse en discusion, señor Ministro.

Puestos en discusion jeneral i particular a la vez, fueron aprobados sin debate i por asentimiento tácito los siguientes proyectos:

«Artículo único.—Concédese un suplemento de cuatro mil quinientos pesos al ítem 413 de la partida 16 del presupuesto del Ministerio de Justicia, que asigna quinientos pesos para el servicio de la cárcel de Mariluan.»

«Artículo único.—Concédese al ítem 2, partida 18 del presupuesto de Justicia, para compra i distribucion de libros i para impresiones del Rejistro Civil, un suplemento de veintisiete mil pesos.»

Se puso en discusion jeneral i particular a la vez el siguiente proyecto:

«Artículo único.—Concédense los siguientes suplementos a los ítem del presupuesto del Ministerio de Justicia que se espresan a continuacion:

Partida 20, al ítem 1, para pago de empleados suplentes, quince mil pesos ($ 15,000).

Al ítem 11, para cubrir gastos pendientes de año anteriores, diez mil pesos ($ 10,000).

Al ítem 15, para imprevistos, quince mil pesos ($ 15,000.)

El señor SALINAS.—Desearia que el señor Ministro me diera lagunos detalles sobre la inversion de este ítem.

El señor RENJIFO (Ministro de Instruccion Pública.)—Una parte de esta suma, cinco mil ciento cincuenta i cuatro pesos, será destinada a cuentas del año pasado. Las demas se destinan a gastos que se harán en este año; quinientos pesos se destinan a reparaciones en el Ministerio de Justicia, que se encuentra en mal estado; i otras pequeñas partidas.

El señor BESA (vice-Presidente).—¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate

Si no se exije votacion, daré por aprobado el proyecto.

Aprobado.

El señor RENJIFO (Ministro de Justicia e Instruccion).—Rogaria a la Cámara se sirviera trasmitir estos proyectos sin esperar la aprobacion del acta.

El señor BESA (vice-Presidente).—Si no hai oposicion, así se hará.

Corresponde a la Cámara ocuparse en segunda discusion de un proyecto de reconstruccion de la Escuela Normal de Preceptoras de Santiago.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de doscientos cincuenta mil pesos en la reconstruccion de un edificio destinado a la Escuela Normal de Preceptoras de Santiago.»

El señor BESA (vice-Presidente).—En discusion.

El señor WALKER MARTINEZ.—Desearia saber qué datos tiene el señor Ministro de Obras Públicas sobre este negocio i qué injerencia ha cabido a la Direccion de Obras Públicas en la formacion de los planos de reconstruccion de la Escuela.

El señor BESA (vice-Presidente).—Entiendo que el señor Ministro no ha alcanzado a oir las palabras del señor Diputado.

El señor WALKER MARTINEZ.—Decia, señor vice-Presidente, que en la sesion pasada yo pedí segunda discusion para este negocio, que se estaba discutiendo por iniciativa de un Diputado, que pidió preferencia para él. Deseaba que estuviera presente el señor Ministro de Obras Públicas a fin de que nos diera las esplicaciones suficientes para votar con completo conocimiento de causa la inversion de estos 250,000 pesos; i tambien que nos dijera qué injerencia habia tomado en este negocio la Direccion de Obras Públicas.

El señor RENJIFO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Este negocio, señor Presidente, como observaba hace poco, importa una ganancia considerable para el Estado, porque se trata de construir un edificio, aprovechando los cimientos de una antigua construccion.

Los planos del edificio fueron sometidos a la Direccion de Obras Públicas, que emitió un informe favorable, diciendo a la vez que creia que bastaria la cantidad de 250,000 pesos que se habia presupuesto.

Estos son los antecedentes que tengo.

Talvez el señor Ministro de Obras Públicas pudiera agregar otros detalles.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro de Industria i Obras Públicas).— Debo observar al honorable Diputado por Santiago que, a mi juicio, Su Señoría ha incurrido en una equivocacion en este asunto. En la sesion anterior dijo Su Señoría que este negocio correspondia al Ministerio de Industria i Obras Públicas.

Estos proyectos sobre obras públicas son redactados i presentados por los Ministerios a los cuales corresponden, i no pasan al de mi cargo sino una vez que las obras están en vía de construccion.

En este caso, corresponde dar esplicaciones al señor Ministro de Instruccion Pública por tratarse de un edificio destinado a un establecimiento de instruccion.

Si se tratara de un hospital, seria el Ministro del Interior quien debiera tomar conocimiento del asunto.

Si así no fuera, el Ministro de Industria Obras Públicas tendria que estudiar todos los proyectos sobre construccion de edificios de cada Ministerio; tendria que estudiar cuál es la seccion del servicio público que va a prestar; i en resúmen, el Ministro de Obras Públicas tendria que pasar al Congreso todos estos proyectos en que se piden fondos para construccion de edificios de cada Ministerio.

El Ministro de Industria i Obras Públicas, pues, no entra a tomar conocimiento de estos negocios sino cuando la obra está en vía de ejecucion. Antes de eso, son las oficinas dependientes, la Direccion de Obras Públicas i otras subalternas, las que proporcionan los datos que cada Ministerio necesita para pedir los fondos, i son tambien las que forman los presupuestos respectivos, etc.

Me ha parecido oportuno, señor Presidente, hacer esta advertencia, porque, en lo sucesivo, puede ocurrir este mismo error, i conviene que los señores

Diputados sepan a qué Ministerio deben pedir las esplicaciones que juzguen oportunas en cada caso.

El señor WALKER MARTINEZ.—Yo me he dirijido, señor Presidente, al señor Ministro de Industria i Obras Públicas porque en la sesion anterior se dijo que era Su Señoría quien podia proporcionar los datos.

El señor ROBINET.—Fué el honorable señor Gazitúa quien dijo eso.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—No estaba yo en la Sala en ese momento, señor Diputado, i por eso no dí la esplicacion que he dado ahora.

El señor WALKER MARTINEZ.—Está bien, señor Ministro; no hago cuestion. Me limito a esplicar por qué me he dirijido a Su Señoría.

I por lo demas, yo comprendo mui bien que, tratándose de conceder fondos para ejecutar obras públicas, sea, en cada caso, el Ministro respectivo quien deba dar esplicaciones en la Cámara i quien deba pedir, por su parte, los datos, planos, estudios i presupuestos necesarios a las oficinas subalternas que dependen del Ministerio de Industria i Obras Públicas.

El señor Ministro de Justicia nos ha dicho que este proyecto ha sido bien estudiado ántes i que los planos han sido aprobados por la Direccion de Obras Públicas. Sin embargo, este informe no se ha acompañado. De manera, pues, que no podemos formarnos conciencia cabal de este asunto ni saber si en esta construccion se han consultado todas las ventajas que los últimos adelantos han introducido en los edificios destinados a este objeto. Se sabe que este arte progresa de dia en dia, para adaptarlo a todas las exijencias de la hijiene i consultar todas las comodidades apetecibles. Por eso habria deseado conocer todos estos detalles, para formarme una opinion segura, i dar mi voto con perfecto conocimiento.

Los antecedentes que yo tenia a este respecto eran desfavorables; porque creia que la Direccion de Obras Públicas no habia aprobado los planos i presupuestos de la obra; i que solo habian intervenido en este asunto personas sin la preparacion técnica suficiente, aunque se les reconozca su buena voluntad. Esto no puede ser bastante para emitir nuestro voto, ya que hai una autoridad como la Direccion de Obras Públicas que puede servirnos de antecedente para fundarlo. Pero si el señor Ministro de Justicia cree que esta oficina ha tenido sometido a su conocimiento este negocio, yo le daria mi voto a ciegas, confiado en la palabra de Su Señoría.

El señor RENJIFO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—A este respecto, debo manifestar al honorable Diputado por Santiago que solo hoi acabo de hacerme cargo de mi puesto; i aunque sabia que debia tratarse de este asunto, no he tenido tiempo para imponerme de todos los antecedentes, como lo comprenderá la Honorable Cámara. Sin embargo, estoi de acuerdo con Su Señoría en que para que la reconstruccion de este establecimiento se autorice es indispensable que se lleve a efecto de una manera regular i con la aprobacion previa de la Direccion de Obras Públicas, que es la autoridad competente para dictaminar sobre este particular. De modo que se ordenará su ejecucion solo en el caso de que este trámite se haya cumplido.

Pero si por parte de esta oficina no se hubieran hecho todos los estudios necesarios, este inconveniente seria fácil de subsanar con solo someter el asunto a su conocimiento.

El señor ROBINET.—Yo, honorable Presidente, he tenido oportunidad de intervenir en este asunto i conozco todos sus detalles, i por esta razon puedo dar respuesta a las preguntas que se han dirijido al honorable Ministro de Justicia, i que no ha podido contestar por haberse hecho cargo solo hoi de su puesto.

Tanto el presupuesto de esta obra como sus planos han sido aprobados por la Direccion de Obras Públicas.

Con posterioridad se nombró una comision compuesta del Director de Obras Públicas i otras personas para estudiar este mismo asunto.

Esta comision celebró varias reuniones i en ellas se hicieron todas las observaciones i modificaciones necesarias hasta dejar los planos i presupuestos en la forma que actualmente tienen. En ellos se han consultado todas las comodidades i últimos adelantos. De modo, pues, que este asunto se ha estudiado mui bien. Puede la Cámara estar segura de ello.

El señor WALKER MARTINEZ.—Las palabras que ha pronunciado el señor Ministro de Instruccion Pública me inducen honorable Presidente, a dar mi voto favorable al proyecto en discusion.

Estos son actos administrativos cuyo estudio i resolucion corresponden principalmente a los Ministros; aunque por lo jeneral sea conveniente que los examine el Congreso para formarse conciencia mas o ménos aproximada de ellos. Como el señor Ministro ha prometido examinar los antecedentes del negocio de que se trata i ver si se ha procedido en la forma conveniente, no tengo dificultad para dar mi voto al proyecto.

Estoi de acuerdo con Su Señoría en que no era posible, por las razones que ha dado, que contestara las observaciones que he hecho sobre este particular, pero me basta saber que Su Señoría tiene el propósito de imponerse de los detalles i antecedentes de la cuestion a fin de que se consulten en esta obra todas las ventajas, comodidades i últimos adelantos.

Al dar mi voto en estas condiciones, creo haber satisfecho mis deseos de que esta obra se ejecute en las mejores condiciones posibles i haber cumplido con los deberes de mi puesto.

El señor BESA (vice-Presidente).—¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se exije votacion, daré por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Corresponde continuar la discusion del proyecto sobre trasformacion de Santiago.

Se va a votar el artículo 6.° de la Comision de Hacienda.

El señor DIAZ BESOAIN.—Pido la palabra.

El señor BESA (vice-Presidente).—El debate está cerrado desde la sesion anterior, señor Diputado.

El señor DIAZ BESOAIN.—En la sesion pasada, cuando se cerró el debate, no habia número en la sala.

El señor BESA (vice-Presidente).—Habia número, honorable Diputado; faltaba solo votar el artículo cuando se retiraron algunos Diputados, i quedó la sala sin número.

El señor WALKER MARTINEZ.—Pero el debate solo podia declararse cerrado habiendo número.

El señor DIAZ BESOAIN.—Yo pediria entónces que se reabriera el debate; porque, deseo manifestar que, a mi juicio, es mas conveniente que se vote primero el artículo del señor Yáñez que el de Comision de Hacienda, porque toda la discusion ha rodado en torno de aquél.

El señor BESA (vice-Presidente).—Si la Cámara por unanimidad acuerda reabrir el debate, así se hará.

Acordado.

En discusion la indicacion del señor Yáñez conjuntamente con las demas que se han formulado.

El señor YAÑEZ.—Me parece que la Cámara acordó tomar por base de la discusion el proyecto presentado por mí.

El señor DIAZ BESOAIN.—Precisamente ésta es la verdadera situacion del debate; i teniendo en vista este proyecto fué que se hicieron las demas indicaciones. Por esta causa, si se pusiera primeramente en votacion el artículo de la Comision, no sabríamos cómo dar nuestro voto en vista de las indicaciones hechas. Pediria, por tanto, que se pusiera primeramente en votacion el artículo del honorable señor Yáñez, i conjunta o separadamente las demas indicaciones.

El señor BESA (vice-Presidente).—Yo creo que es mas comprensivo el artículo de la Comision, i para votarlo, los señores Diputados tendrán presente las indicaciones hechas.

El señor DIAZ BESOAIN.—En tal caso convendria votar por separado cada inciso.

El señor ALFONSO.—Me parece conveniente que la Honorable Cámara se fije en que el artículo del señor Yáñez es el que hemos estudiado i discutido.

El señor GAZITUA.—Yo creo tambien que por el hecho de haberse tomado como base de la discusion el proyecto del señor Yáñez, debe votarse preferentemente.

El señor BESA (vice-Presidente).—Es efectivo; pero el artículo de la Comision no ha sido abandonado.

El señor GAZITUA.—Pero para votarlo primero seria menester que álguien lo hubiera modificado o hecho suyo.

El señor BESA (vice-Presidente).—Así ha sucedido; pues el señor Herboso hizo suyo el artículo de la Comision, i pidió que se votara.

¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votacion.

El señor SECRETARIO.—El resultado de la votacion es de siete votos por la afirmativa i dieziocho por la negativa.

El señor BESA (vice-Presidente).—Rechazado el artículo de la Comision.

En votacion el artículo del honorable señor Yáñez.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Yo habia hecho indicacion para que se pusiera un máximum al precio de adoquinado o pavimento que se adoptara.

El señor ALFONSO.—A este respecto he propuesto, en lugar de la fijacion de este máximum, que el sistema o precio que se adoptara fuera aprobado por los dos tercios de los miembros de la Municipalidad.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Yo habria formulado indicacion para que se agregara un inciso a fin de que el precio del adoquinado o su equivalente no excediera de veinte pesos metro cuadrado, ni de seis en las calles que deben ser empedradas con piedra de rio.

El señor YAÑEZ.—Esta indicacion tendria cabida al tratarse del artículo 37.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Está bien, señor; retiro mi indicacion.

El señor BESA (vice-Presidente).—Si no hai oposicion, se tendrá por retirada.

Retirada.

En votacion el artículo 35 de los propuestos por el señor Yáñez.

Si no se exije que se vote por inciso, se votará en conjunto.

Así se hará.

Puesto en votacion el artículo, fué aprobado por unanimidad con las indicaciones propuestas por los señores Alfonso i Díaz Besoain.

Fué aprobado por 25 votos.

Se puso en discusion el artículo 36, que dice:

«Art. 36. Podrá asimismo la Municipalidad acordar esos trabajos en las demas calles que no se hallen comprendidas en los límites indicados en el artículo anterior siempre que lo soliciten, a lo ménos, dos tercios de los vecinos propietarios de cada cuadra.»

El señor DIAZ BESOAIN.—No sé si en la sesion pasada se formuló indicacion para modificar la disposicion de este artículo en el sentido de que no sean los dos tercios del número de vecinos los que pesen en el ánimo de la Municipalidad para acordar la pavimentacion de una calle.

Me parece que seria mas correcto que fueran los dos tercios de los vecinos, siempre que entre ellos completen tambien los dos tercios de la estension de la calle que ha de adoquinarse. Porque bien puede suceder que los dos tercios de los vecinos no tengan sino una tercera parte, o ménos todavía de la estension de la calle.

No hago indicacion, sin embargo, por no alargar la discusion i me limito a insinuar la idea.

El señor YAÑEZ.—La razon por que se ha establecido que sean los dos tercios de los vecinos i no los dos tercios de la estension, es que se ha querido, por ejemplo, evitar el peligro de que dos grandes propietarios, a quienes aprovecharia, esclusivamente casi, el adoquinado de una calle, puedan obligar a todos los demas a que contribuyan a una obra que no les es indispensable.

Será raro, por lo demas, el caso en que los dos

tercios de los vecinos no junten entre sí las dos terceras partes o, al ménos, la mitad de toda la calle.

Cerrado el debate, se dió por aprobado unánimemente el artículo.

Se puso en discusion el artículo 37, que dice:

«Art. 37. La tercera parte del costo de estos trabajos será pagada, la primera vez, por la Municipalidad, i el resto por los vecinos en toda vía pública cuyo ancho no exceda de quince metros, siendo siempre de cuenta esclusiva de la Municipalidad el pago de la parte del mayor ancho que la calle o avenida tuvieren.»

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Yo pediria que se sustituyera este artículo por el inciso 2.° del artículo 6.° del proyecto de la Comision.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«El gravámen de los propietarios no podrá exceder de veinte pesos por cada metro corrido del frente que la propiedad tenga a las calles cuando éstas sean adoquinadas, i de seis pesos si fueren pavimentadas con piedra de río.»

El señor BESA (vice-Presidente).—En discusion el artículo conjuntamente con la indicacion del honorable Diputado por Parral.

El señor YAÑEZ.—Me parece que no debe tener cabida esta indicacion porque el proyecto en debate es, sobre todo, para el porvenir i para un porvenir bastante lejano. No creo que sea posible fijar desde ahora con exactitud las condiciones de esta materia para medio siglo despues: hoi puede ser equitativo fijar 20 pesos; pero talvez mas tarde sea ésa una suma insignificante.

Miéntras tanto, tomando como base el ancho de la calle, no hai dificultad. La Cámara ha acordado ya que sea en las partes mas ricas de la ciudad donde únicamente tengan este gravámen los vecinos, i en los demas puntos, él cargará esclusivamente sobre la Municipalidad.

Me parece peligroso dejar, como se quiere hacerlo, un mínimum a este gravámen.

El señor GAZITUA.—La indicacion que se debate pudo tener lugar si se hubiera aprobado el inciso 1.° del proyecto de la Comision; pero la Cámara acaba de aprobar el adoquinado obligatorio; miéntras que la Comision se referia solo a la pavimentacion. Como hai calles en Santiago que van a tener mas de treinta metros, el precio de veinte pesos es mui equitativo.

Ahora, en materia de adoquinado, como de todo progreso, la lei no debe fijar una especie de marco de hierro, del cual no pueda salirse, sino que debe dejar toda libertad a los particulares. Bastante fiscalizacion hai con la que ya existe.

Habrá, por ejemplo, calles en que los vecinos quieran hacer un pavimento de fierro, i lo harán con gusto, porque es una ventaja mui grande por muchos motivos.

Por esto yo pediria al honorable Diputado por Linares que retirara su indicacion. Puede hacer presente que en Berlin cuesta sesenta marcos el metro cuadrado de pavimento de fierro, i los propietarios prefieren emplearlo ántes que el adoquin.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Precisamente las observaciones que hace el honorable Diputado que deja la palabra las creo yo un motivo para insistir en mi indicacion; i me seria fácil probarlo a la Cámara. Sin embargo, como no quiero prolongar este debate, la retiro mas bien.

Se dió por retirada la indicacion del señor Edwards.

Cerrado el debate, se aprobó el artículo por asentimiento tácito.

Se puso en discusion el artículo 38, que dice:

«Art. 38. Es aplicable a la pavimentacion lo dispuesto en el artículo 30 de la presente lei.»

El señor GAZITUA.—Seria bueno dejar este artículo para segunda discusion, ya que tambien ha quedado para segunda discusion el artículo 30.

Quedó el artículo 38 para segunda discusion.

Se puso en discusion el artículo 39, que dice:

«Art 39. En las mismas condiciones fijadas en los artículos anteriores, será obligatorio el pavimento con piedra de rio i solera de piedra en las aceras, para las vías públicas no comprendidas en el artículo 35.»

Fué aprobado tácitamente i sin debate.

Se puso en discusion el artículo 40, que dice:

«Art. 40. La conservacion del pavimento en el centro de las vías públicas será de esclusivo cargo de la Municipalidad, i la de las aceras, solo de los propietarios.»

El señor ALFONSO.—Si ello no suscitase dificultad alguna, yo preferiria que se modificara el artículo, porque, dada la redaccion que trae, parece no comprenderse en él el pedazo de calle comprendido entre el centro de la calle i la vereda. Por eso yo diria mas bien: «La conservacion del pavimento en las aceras será de cargo de los propietarios, i en lo demas, de la Municipalidad.»

Cerrado el debate, se aprobó el artículo en la forma propuesta por el señor Alfonso.

Se puso en discusion el artículo 41, que dice:

«Art. 47. Se prohibe dentro de los límites urbanos la construccion de edificios de techo pajizo.

Los conventillos con patio comun i los barrios i habitaciones para obreros i jente pobre solo podrán construirse en la forma i condiciones que la Municipalidad determine por medio de las ordenanzas dictadas al efecto, i no podrán ser habitados sino previo informe del Consejo de Hijiene.»

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Yo desearia, señor Presidente, que no se aprobara este artículo por ser demasiado restrictivo.

Hágame el favor, señor Secretario de leer nuevamente el artículo.

Se leyó.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Yo rogaria que se tomara votacion. Yo votaré en contra.

El señor YAÑEZ.—El artículo en debate no introduce innovacion alguna en nuestra lejislacion, señor Diputado.

El inciso primero de este artículo existe en una ordenanza aprobada por la Municipalidad actual, que no permite la construccion de edificios de techo pajizo.

El inciso segundo existe en dos disposiciones: 1.° en la lei orgánica de municipalidades, en la parte que las faculta para fomentar la construccion de edificios para obreros; i ademas en una ordenanza no mui antigua para la construccion de conventillos i

habitaciones para obreros, en la cual se establecen las condiciones en que se puede edificar. Desgraciadamente, esas ordenanzas no son obligatorias sino facultativas.

Lo único nuevo de esta lei es el hacer obligatorias estas disposiciones.

No se pueden construir conventillos ni habitaciones para obreros que no se ajusten a las condiciones exijidas por la Municipalidad. No se hace, pues, ninguna innovacion.

El señor DIAZ BESOAIN —Pido segunda discusion para este artículo.

Acepto una parte de él: aquella que se refiere a los conventillos con patio comun i a los barrios i habitaciones para obreros; pero no puedo aceptar la que se refiere a las habitaciones para jente pobre.

Me parece que en esta materia no se debe establecer escepciones. No es posible que haya una regla para los pobres i otra para los ricos.

En este momento no me atrevo a hacer indicacion, por lo que he pedido segunda discusion para el artículo.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—He pedido la palabra para contestar algunas de las observaciones del señor Diputado por la Union. Yo no me he opuesto a la innovacion que se propone. Creo que es una buena idea la de fomentar la construccion de habitaciones para obreros en condiciones hijiénicas; pero es cosa mui distinta obligar a que todas las casas se hagan en tal o cual forma. Seria esto poner al pueblo en condiciones de no tener dónde vivir. El dia que se ponga en vijencia esta lei, ningun pobre podrá tener casa propia donde vivir, por no tener medios para proceder a construir su casa en las condiciones exijidas por la lei.

Esta es una de las razones que tengo para oponerme a la aprobacion de este artículo. Celebro que se haya pedido segunda discusion para él, porque así tendremos oportunidad de estudiarlo mas detenidamente.

El señor BESA (vice-Presidente).—¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra en la primera discusion?

Ofrezco la palabra.

Queda el artículo para segunda discusion.

Los artículos 42, 43, 44, 45 i 46 fueron aprobados tácitamente i sin debate. Dicen así:

«Art. 42. Todo local, habitacion o establecimiento industrial que por estrechez, humedad, contajio de enfermedad, falta de aire, de luz, de agua potable o desagües, por efectos de construccion u otros análogos, o por inobservancia de las ordenanzas i reglamentos sanitarios no pueda ser ocupado sin grave ni manifiesto peligro de la salud de sus moradores o del vecindario, será declarado insalubre i se prohibirá su ocupacion total o parcial a peticion o previo informe del Consejo de Hijiene.

Art. 43. La Municipalidad, en vista del informe que precede i de los antecedentes que en cada caso se produzcan, resolverá:

1.° Los locales e industrias que deban ser declarados insalubres total o parcialmente;

2.° Las obras de saneamiento que deban ejecutarse en cada caso por el dueño del local o industria declarada insalubre i los servicios de aseo que sean indispensables conforme a las ordenanzas i reglamentos sobre la materia. En el acuerdo municipal se fijará igualmente un plazo para la terminacion de dichas obras; i

3.° Los locales e industrias que no sean susceptibles de saneamiento.

Art. 44. Las resoluciones de la Municipalidad se publicarán en un diario del departamento i se comunicarán por secretaría a los interesados en el plazo de ocho dias, quedando encargado de velar por su cumplimiento en la forma acordada el primer alcalde o el que haga sus veces.

Art. 45. Siempre que un local o industria hayan sido declarados no susceptibles de saneamiento o no se hubieren ejecutado en el plazo fijado las obras de saneamiento acordadas en conformidad al artículo 33, el alcalde prohibirá que sea habilitado u ocupado en el uso para el cual hubiere sido declarado insalubre, miéntras no desaparezca la causa que producia la insalubridad o no se hayan ejecutado las obras indispensables para evitarla.

Art. 46. A peticion de los vecinos que se sintieren perjudicados, podrá el alcalde hacer desocupar los locales que se destinaren a objetos contrarios a la moral, a la salubridad o seguridad del vecindario.»

Se levantó la sesion.

JORJE E. GUERRA,
Redactor.